

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2017-00803-00

Incorpórese a los autos, la respuesta allegada por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares del Ejército Nacional – Dirección de Personal, obrante a folios 38 a 42, en cumplimiento a lo requerido mediante oficio No. 21-455 de fecha 16 de marzo de la presente anualidad, quedando en conocimiento de la parte demandante.

En virtud de lo informado en misiva que se incorpora, secretaría proceda a requerir a la sección jurídica de la Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares del Ejército Nacional, a fin de que en el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, si se logró la notificación del demandado RAMIREZ JIMENEZ RAFAEL ALEJANDRO. En caso afirmativo, se sirva informar la fecha en que acaeció y en caso negativo, se informe las razones por las cuales no se pudo lograr la notificación. Ofíciense anexando copia de la misiva obrante a folios 38 a 42.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p style="text-align: center;">_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría</p> |
|---|